PRORROGA --X-- ADICIÓN _X_ MODIFICACIÓN TÉCNICA __X___

AL CONTRATO No. 476

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 15/07/2022

DEPENDENCIA RESPONSABLE	*SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO*
SUPERVISOR / INTERVENTOR	*IVAN DARIO LOPEZ SANCHEZ*
FECHA	*4/11/2022*

1. IDENTIFICACIÓN

CONTRATISTA: PAOLA ANDREA BARRAGAN MORENO **C.C. No. 1.106.893.487**

REPRESENTANTE LEGAL: N/A **C.C. No. N/A**

DIRECCIÓN: CRA 27 # 5-32 CENTRO **No. DE CONTACTO: 3138355514**

2. CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLECENTES Y FAMILIAS CON VULNERACIÓN DE DERECHOS VIGENCIA 2022.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: ($8.800.000) OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2022000624 DEL 14/07/2022

REGISTRO PRESUPUESTAL: 2022001896 DEL 15/07/2022

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: 15/11/2022

FECHA ACTA DE INICIO: 15/07/2022

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta de modificación, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

1. Balance Financiero del Contrato a la fecha:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$8.800.000
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$8.800.000
PAGO PARCIAL No.1	$2.200.000
PAGO PARCIAL No.2	$2.200.000
PAGO PARCIAL No.3	$2.200.000
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	**$6.600.000**
VALOR POR EJECUTAR	**$2.200.000**

2. Condiciones técnicas y económicas que justifican plenamente la necesidad de la adición, prórroga y modificación técnica del contrato:

La Secretaría General y de Gobierno, como supervisor del mencionado contrato presenta las siguientes razones por las cuales se solicita la Adición, Prórroga y modificación técnica del contrato No. **476 de 2022**, plenamente justificados ante el Municipio, así:

En la actualidad, La Administración Municipal "Por Amor a Melgar 2020-2023", se encuentra en la fase de revisión semestral para el cumplimiento de metas y objetivos del "Plan de acción Anual", que se encuentra sujeto al plan de desarrollo del presente cuatrienio, motivo por el cual, cada secretaria de despacho deberá proporcionar el cumplimiento de dichos proyectos de inversión, para llevar a cabo el cumplimiento de

los indicadores de productos y sus respectivas metas.

Que, la Secretaria General y de Gobierno está inmersa en línea estrategia 1 denominada "Por Amor a Melgar" en la cual, se tiene previsto la realización y ejecución del proyecto de inversión, "Apoyo a los Niños, Niñas y Adolescentes y Familias con Vulneración de Derechos del Municipio de Melgar Tolima". Dentro de los objetivos de la Secretaria General y de Gobierno, esta fomentar estrategias para la Divulgación, promoción, y prevención, como también del restablecimiento de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. A su vez los enmarcados en el contexto familiar, para fomentar la mitigación de esta problemática social en la población Melgarense.

Que, para la construcción y ejecución de estos proyectos de inversión, es necesario contar con un (a) Profesional en Derecho; que la contratista PAOLA ANDREA BARRAGAN MORENO, ha proporcionado a la "Comisaria de Familia" herramientas y conocimientos que han llevado a la realización de actividades asertivas a las problemáticas sociales de los Melgarenses. Es así, que se hace necesaria la continuidad de dicha Profesional en Derecho en el diseño e implementación de acciones conciliadoras y de mejoramiento de la convivencia familiar, sirviendo de enlace entre los actores de la comunidad, la administración pública y el equipo familiar, para obtener espacios de pacificación y armonías en el núcleo familiar. Así mismo, apoyara el desarrollo de estrategias que tengan como finalidad hacer efectiva la política nacional de prevención y atención de las víctimas de la violencia intrafamiliar, de la violencia contra la mujer, así como en la prevención y restablecimiento de derechos de la infancia y adolescencia a través de la Comisaria de Familia Municipal; igualmente sigue apoyando la atención de casos reportados en todas las etapas por presunta Violencia Intrafamiliar (VIF) ante la Comisaria de Familia, en la proyección de solicitudes, requerimientos. PQRS, Derechos de petición, oficios y términos administrativos que profieran el despacho y demás que se alleguen al despacho.

Que, para soportar la presente solicitud, la secretaría de hacienda expidió el CDP No. 2022000720 de fecha 22 de agosto de 2022.

Así mismo, como supervisor del contrato, se garantizará que el contratista cancele para la legalización de la adición de este, si aplica, el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones, y descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario del municipio de Melgar, Acuerdo Municipal N°. 011 del 10 de diciembre de 2021.

3. Como supervisor del contrato certifico que a la fecha el contratista ha cumplido a cabalidad todas las obligaciones contractuales.

4. Como supervisor del contrato certifico que el valor a adicionar no excede el 50% del valor inicial del contrato según el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

4. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN

Con base en lo antes mencionado y estando plenamente justificado por el supervisor, la Adición, Prorroga se solicita en las siguientes condiciones:

- **PLAZO PARA PRORROGAR**: *HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022*
- **VALOR DE LA ADICIÓN:** *TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (*$3.300.000*)*

TIPO DE GASTO	
CDP DE LA ADICIÓN: 2022000720 de fecha 22 de agosto de 2022 **RUBRO PRESUPUESTAL:** 2.3.2.02.02.009.008 101 2020734490024 41 4102 2201075 91199 001	
FUNCIONAMIENTO: ____	**INVERSIÓN: _X_**
FUENTE DE FINANCIACION	**VALOR**
1. Presupuesto General de la Nación – PGN	
2. Sistema General de Regalías – SGR	
3. Sistema General de Participaciones – SGP	
4. Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)	**$3.300.000**
5. Recursos de crédito	
6. Recursos propios Entidades Autónomas	
7. Recursos privados/cooperación	
8. Otros recursos (mencionar)	
TOTAL	**$3.300.000**

- **VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON LA ADICIÓN:** ($12.100.000) *DOCE MILLONES CIEN MIL DE PESOS M/CTE*
- **MODIFICACIÓN TÉCNICA:** De acuerdo a lo anterior se realizará modificación del contrato en sus cláusulas 2, 3, 4 y 5, en cuanto a lo siguiente:

CLAUSULA 2. VALOR DEL CONTRATO: DOCE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($12.100.000).

CLAUSULA 3. FORMA DE PAGO: SEIS (6) PAGOS PARCIALES; CINCO POR VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.200.000) CADA UNO y (1) UN PAGO POR VALOR DE UN MILLON CIEN MIL PESOS M/CTE ($1.100.000)

CLAUSULA 4. PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022

CLAUSULA 5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. **2022000720 de fecha 22 de agosto de 2022**

5. RESPONSABLE	
NOMBRE: MILENA GUZMAN CASTRO *CARGO: COMISARIA DE FAMILIA*	*FIRMA*

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS. SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.

ALCALDÍA DE MELGAR
POR AMOR A MELGAR
2020 - 2023
NIT 890.703.939-6
CRA 25 No. 5-58 ESQ. PALACIO MUNICIPAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ALCALDIA DE MELGAR

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE Disponiblidad No 2022000720 - 22/08/2022

EL JEFE DE PRESUPUESTO DE M U N I C I P I O M E L G A R - TOLIMA

Vencimiento 31/12/2022

CERTIFICA

Que en el Presupuesto General de la M U N I C I P I O M E L G A R para la vigencia fiscal 2022 Existe Disponibilidad Presupuestal en el Rubro:

Cod proyecto	Viabilidad BPP	P.A.A
2020734490014	0	

CUENTA	FUENTE	DESCRIPCION	SECTOR	PROGR	COD.PROD	CPC	U.EJECU	VALOR
2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos						13,000,000.00
2.3.2.02.02		Adquisición de servicios						13,000,000.00
2.3.2.02.02.009		Servicios para la comunidad, sociales y personales						13,000,000.00
2.3.2.02.02.009.008		Apoyo niños niñas, adolescentes y familias vulnera derechos / ICLD DIFERENTES AL SGP PG / Apoyo niño / ICLD DIFERENTES AL SGP PG						13,000,000.00
2.3.2.02.02.009.008 101	101	Apoyo niños niñas, adolescentes y familias vulnera derechos / ICLD DIFERENTES AL SGP PG / Apoyo niño	41	4102	2201075	91199	001	13,000,000.00

Total Disponibilidad: 0.00

El presente certificado se Expide por Concepto de:

APOYO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y FAMILIAS CON VULNERACION DE DERECHOS VIGENCIA 2022

Dada en MELGAR a los 22 dias del mes de agosto De 2022

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ELABORADO: JARIAS

ACTA MODIFICATORIA No.001	
NÚMERO DE CONTRATO	No. 476 DEL 15 DE JULIO DEL 2022
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MELGAR / Agustín Manrique Galeano - Ordenador del Gasto
IDENTIFICACIÓN	NIT 890.701.933-4 C.C 17.337.046 de Villavicencio Posesionado mediante acta No. 01 de fecha 26 de diciembre de 2019
CONTRATISTA	PAOLA ANDREA BARRAGAN MORENO
IDENTIFICACIÓN	C.C. No.: 1.106.893.487
No. DE CONTACTO	313 835 5514
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLECENTES Y FAMILIAS CON VULNERACIÓN DE DERECHOS VIGENCIA 2022.

Entre los suscritos antes enunciados, EL CONTRATANTE, obrando en nombre del Municipio de Melgar y EL CONTRATISTA, obrando en su propio nombre, quien declara bajo la gravedad del juramento hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, modificados por la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, la ley 2014 de 2019 y demás normas concordantes, hemos acordado celebrar la presente acta modificatoria al Contrato en mención, en lo referente al valor del contrato, la forma de pago y el plazo de ejecución del mismo.

1. Que el valor Inicial del Contrato es de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.800.000).

2. Que, para soportar el gasto de dicho contrato, el Municipio contó con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2022000624 de fecha 14 de julio de 2022 y el Registro Presupuestal No. 2022001896 de fecha 15 de julio de 2022.

3. Que el plazo inicial de ejecución del Contrato es hasta el 15 de noviembre de 2022.

4. Que el 15 de julio de 2022 se suscribió acta de inicio y, hasta la fecha en la que se solicita la modificación por parte del supervisor, el contrato presenta un avance financiero del 75%, facturando la suma de seis millones seiscientos mil pesos M/cte. ($6.600.000).

5. Que el Supervisor del mencionado Contrato **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**, presenta la solicitud de modificación al Contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

"... La Secretaría General y de Gobierno, como supervisor del mencionado contrato presenta las siguientes razones por las cuales se solicita la Adición, Prórroga y modificación técnica del contrato No. 476 de 2022, plenamente justificados ante el Municipio, así:

En la actualidad, La Administración Municipal "Por Amor a Melgar 2020-2023", se encuentra en la fase de revisión semestral para el cumplimiento de metas y objetivos del "Plan de acción Anual", que se encuentra sujeto al plan de desarrollo del presente cuatrienio, motivo por el cual, cada secretaria de despacho deberá proporcionar el cumplimiento de dichos proyectos de inversión, para llevar a cabo el cumplimiento de los indicadores de productos y sus respectivas metas.

Que, la Secretaria General y de Gobierno está inmersa en línea estrategia 1 denominada "Por Amor a Melgar" en la cual, se tiene previsto la realización y ejecución del proyecto de inversión, "Apoyo a los Niños, Niñas y Adolescentes y Familias con Vulneración de Derechos del Municipio de Melgar Tolima". Dentro de los objetivos de la Secretaria General y de Gobierno, esta fomentar estrategias para la Divulgación, promoción, y prevención, como

también del restablecimiento de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. A su vez los enmarcados en el contexto familiar, para fomentar la mitigación de esta problemática social en la población Melgarense.

Que, para la construcción y ejecución de estos proyectos de inversión, es necesario contar con un (a) Profesional en Derecho; que la contratista PAOLA ANDREA BARRAGAN MORENO, ha proporcionado a la "Comisaria de Familia" herramientas y conocimientos que han llevado a la realización de actividades asertivas a las problemáticas sociales de los Melgarenses. Es así, que se hace necesaria la continuidad de dicha Profesional en Derecho en el diseño e implementación de acciones conciliadoras y de mejoramiento de la convivencia familiar, sirviendo de enlace entre los actores de la comunidad, la administración pública y el equipo familiar, para obtener espacios de pacificación y armonías en el núcleo familiar. Así mismo, apoyara el desarrollo de estrategias que tengan como finalidad hacer efectiva la política nacional de prevención y atención de las víctimas de la violencia intrafamiliar, de la violencia contra la mujer, así como en la prevención y restablecimiento de derechos de la infancia y adolescencia a través de la Comisaria de Familia Municipal; igualmente sigue apoyando la atención de casos reportados en todas las etapas por presunta Violencia Intrafamiliar (VIF) ante la Comisaria de Familia, en la proyección de solicitudes, requerimientos. PQRS, Derechos de petición, oficios y términos administrativos que profieran el despacho y demás que se alleguen al despacho.

Que, para soportar la presente solicitud, la secretaria de hacienda expidió el CDP No. 2022000720 de fecha 22 de agosto de 2022.

Así mismo, como supervisor del contrato, se garantizará que el contratista cancele para la legalización de la adición de este, si aplica, el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones, y descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario del municipio de Melgar, Acuerdo Municipal N°. 011 del 10 de diciembre de 2021..."

6. Que, para soportar la presente adición, la secretaria de hacienda municipal expide el CDP No. 2022000720 de fecha 22 de agosto de 2022.

7. Que el municipio de Melgar, una vez revisada la solicitud para realizar acta modificatoria del presente contrato, validó los argumentos presentados por el Supervisor de este, en aras de garantizar la transparencia, eficiencia y cumplir con el principio de economía en todos los procesos contractuales.

8. Que el valor a adicionar no excede el 50% del valor del contrato según el artículo 40 de la ley 80 de 2153.

9. Que, de acuerdo con las consideraciones anteriores, se procede a celebrar el presente acto.

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se realiza modificación a las cláusulas 2, 3, 4 y 5 contrato No. 476 de 2022, las cuales quedaran así:

2. VALOR:	ADICIONAR la suma de TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.300.000) para un total de **DOCE MILLONES CIEN MIL DE PESOS M/CTE**
3. FORMA DE PAGO	El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato a razón **de SEIS (6) PAGOS PARCIALES; CINCO POR VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.200.000) CADA UNO y (1) UN PAGO POR VALOR DE UN MILLON CIEN MIL PESOS M/CTE ($1.100.000),** previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (EPS, Pensión y ARL), recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad Para cada uno de los pagos a efectuar, el Contratista deberá presentar:

	1. Informe de las actividades ejecutadas durante el período objeto de pago Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que el Contratista cumplió a satisfacción de la entidad, con el objeto y las obligaciones pactadas. 2. Copia de los comprobantes de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y contribuciones parafiscales, si a ello hay lugar, según el porcentaje establecido en la Ley, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución es **HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022,** que serán contados desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando así se requiera. El plazo de ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2022.
5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2022000720 de fecha 22 de agosto de 2022
DISPOSICIONES FINALES	Las demás cláusulas del Contrato No. 476 de 2022, continúan vigentes e inmodificables. La presente Acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes y el cumplimiento de los demás requisitos de legalización según corresponda.

En constancia, se firma por las partes de manera electrónica en la plataforma del SECOPII, en Melgar -Tolima.

Elaboró	Katheryne Guisset Gutierrez Borja/Profesional U-09 KATHERYNE GUTIERREZ
Aprobó	Marysabel Ortiz Barragán/Directora Departamento Administrativo de Contratación

ALCALDÍA DE MELGAR "Por Amor a Melgar" 2020 - 2023	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	A-GC-FT-012
	SUBPROCESO	CONTRACTUAL	VERSIÓN	03
	FORMATO	SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL	PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	14/03/2019

Melgar, 09 de noviembre de 2022

Señores:
SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía Municipal
Ciudad

De manera atenta, le solicito se sirva expedir Registro Presupuestal con cargo a:

BENEFICIARIO:	**PAOLA ANDREA BARRAGAN MORENO**
NIT/C.C. Nº:	C.C.N° 1.106.893.487
DIRECCIÓN:	Cr 27 N° 5-32 Centro Melgar
TELÉFONO:	3138355515
RUT:	C.C.N° 1.106.893.487
CONTRATO Nº:	476-2022
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS CON VULNERACION DE DERECHOS VIGENCIA 2022
CÓDIGO Y CDP:	CDP: 2022000720 DEL 22/08/2022 RUBRO:2.3.2.02.02.009.008 101 2020734490024 41 4102 2201075 91199 001
VALOR:	TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.300.000)

Elaboró	Katheryne Guisset Gutierrez Borja/Profesional U-09 KATHERYNE GUTIERREZ
Aprobó	Marysabel Ortiz Barragán/Directora Departamento Administrativo de Contratación

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.

ALCALDÍA DE MELGAR
POR AMOR A MELGAR
2020 - 2023
NIT 890.701.932-6
CRA 24 No. 5-56 ESQ. PALACIO MUNICIPAL

Formato PptoC01

Registro

Número: 2022003093

FECHA: 09/11/2022

A FAVOR DE: PAOLA ANDREA BARRAGAN MORENO **NIT:** 1106893487

CUENTA	NOMBRE	Tipo Af	Número	Cod DANE	Crédito	Contra Crédito	Saldo disponib
2.3.2.02.02.009.008 101 2020734490024 41 4102 2201075 91199 001	Apoyo niños niñas, adolescentes y familias vulnera derechos / ICLD DIFERENTES AL SGP PG / Apoyo niño / ICLD DIFERENTES AL SGP PG	CDP	2022000720	91199	3,300,000.00	0.00	900,000.00

Total Reserva: 3,300,000.00 0.00

OBJETO APOYO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y FAMILIAS CON VULNERACION DE DERECHOS VIGENCIA 2022

Se expide en MELGAR a los 9 dias del mes de Noviembre de 2022

PROFESIONAL UNIVERSITARIO